



Quareta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

M. Y. S.

Pedro Sanchez de esta vecindad arrendador por este año de la barra de esta V.ª. inteligenciado de q. en el presente día, se le a de entregar este proprio de S. M. (que Dios que) y sabiendo positiva m.ª. y la contra q. no era en la disposicion necesaria al fin de la conservacion: de lo q. puede resultarle gravissimas perjuicio, q. no esta obligado a sufrir, en fuerza de el remate: por tanto

A. V. S. Suplica se sirva dilatar la posesion del contabido hasta q. reconocido por don Naestán Carpinzeno, declararen en toda forma, si esta susceptible, y con las seguridades q. debe estar segun ante: y de lo contrario desde a ora para entonces reclama con esta quin aya lugar los perjuicio q. por esta parte se me causaren. La Fabon q. sobre sero justicia, y equidad espera conseguir el duplicante de la justificacion de V. S. Dios que a V. S. m. a. Achaera Cuero 3 de 1808.

Pedro Sanchez

Auto del Consejo del Memorial que antes de, y atendien-
do sus Mercedes amayor abundam. a las Or-
denes del Supremo Consejo de fechas diez de
Dici. de Noventa y nueve, y diez de Agosto
de ochos. Ser, extensivas a que este proprio
quede asatisfas. de la Intendencia, y Jun-
ta de Realos el que a aquellas seguridades

